



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 328 -2012-GGR-GR PUNO

06 AGO 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 135-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 243-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 740-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCÍA, PARATÍA Y PINAYA EN LA MICRO RED SANTA LUCÍA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 139-2008-GGR-GR PUNO de fecha 29 de Abril 2008, se aprobó el expediente técnico del PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles de los Establecimientos de Salud Santa Lucía, Paratía y Pinaya en la Micro Red Santa Lucía de la Red Lampa en la Diresa Puno, con una asignación presupuestal de S/. 1'991,760.00 nuevos soles;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 135-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro II Análisis señala como causales, que la residencia de obra ha sustentado como motivo principal, la culminación de faltantes como son: instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, conexión de la red colectora de alcantarillado, estructura de soporte para el tanque de almacenamiento, entre otros; para tal efecto, reduce en la específica de gasto 2.6.2 2.3 6 Costo de Construcción por Administración Directa – Otros S/. 18,500.00 nuevos soles, para adicionar a la específica de gasto 2.6.2 2.3 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal S/. 18,500.00 nuevos soles; por consiguiente, manifiesta que la modificación de presupuesto analítico solicitada para la obra es imprescindible para que se puedan cumplir las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo que, declara procedente dicha solicitud de modificación de presupuesto analítico;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 243-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que el proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles de los Establecimientos de Salud Santa Lucía, Paratía y Pinaya de la Micro Red Santa Lucía de la Red Lampa en la Diresa Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812; precisa además, que el proyecto citado, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 137,904.00 nuevos soles, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del Proyecto de Inversión Pública: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANTA LUCÍA, PARATÍA Y PINAYA DE LA MICRO RED SANTA LUCÍA DE LA RED LAMPA EN LA DIRESA PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02 (AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL) PIM 2012**, insertado en la segunda página del Informe Nº 135-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación presentada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL